**AUTODECLARACIÓN –CUMPLIMIENTO OBLIGACIÓN AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS**

La suscrita **HNA. MARIA LUCIA GAONA VALDIVIEZO,** mayor de edad e identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi condición de Representante Legal Apoderada de **DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH,** conforme al poder especial, hago constar lo siguiente:
El Centro de Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María se encuentra en trámite de licencia de construcción con número de radicado 043 de 12 de abril de 2021 ante la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Funza.

Para el día 09 de julio de 2021 nos envían contestación de acuerdo a prorroga solicitada por el arquitecto Jose Edil Daza quien está a cargo. Para el mes de agosto se realizó las siguientes diligencias: a pesar de no poder tener reuniones presenciales se atendieron cada uno de los puntos solicitados por planeación para aclarar la revisión arquitectónica la cual se ajusta en norma de uso y edificabilidad.
2. Ingeniería: se atendió las observaciones hechas por el área de ingeniería en la que se aclaró el modelo estructural y su ajuste a la norma sismo resistente NSR-10, la cual quedó planteada con el reforzamiento puntual de algunas áreas para cumplir con el sistema de muros confinados.
3. Jurídicas: en el requerimiento jurídico se atendió por parte de la Diócesis de Facatativá y contrato un abogado para aclarar la solicitud de pertenencia sobre el predio por parte de un tercero. Se realizó levantamiento topográfico y se proyectó solicitud de desenglobe ante la oficina de planeación de Funza para predio total y así aclarar áreas y linderos. En este momento avanza este proceso por parte del abogado.
Hasta el momento se han podido cumplir los requerimientos tanto arquitectónicos como estructurales, pero el tema jurídico no se pudo subsanar en los tiempos definidos para la solicitud de licencia a pesar del requerimiento por parte nuestra de suspensión de términos al proceso mientras aclarábamos estos temas.
Con la oficina de planeación se acordó que no se podía extender más el plazo para la solicitud de licencia, pero que estaba clara la respuesta al acta de observaciones y en una nueva radicación ya estaban atendidas y sería muy rápida la aprobación; sin embargo, para el mes de noviembre en el municipio de Funza se reglamentaron las curadurías para la expedición de las licencias de construcción por lo tanto se debe adelantar el proceso en estas oficinas.
Para el mes de enero de 2022 se está adelantaron los trámites de área jurídica que ocasionaron el disentimiento de la licencia anterior; sin embargo, desde el año pasado se ha realizado las diligencias y se espera subsanar radicar los documentos el mes de febrero de 2022.

Dentro del radicado de licencia de subdivisión 134 de 2021, del cual se allegaron los debidos soportes a la entidad, se ha venido desarrollando el trámite que se encuentra aún pendiente de decisión de fondo. Es preciso informar que, el trámite de reconocimiento de obra con radicado 043 de 2021, fue desistido por parte de la autoridad competente, debido a que es prioritario para desarrollarlo que se obtenga la aprobación de la licencia de subdivisión y el predio en el cual funciona el Hogar Corazón inmaculado de María quede segregado y con folio de matrícula inmobiliaria independiente.

Es claro que con la presente explicación no se cumple el requisito establecido por la Secretaría de Integración Social, sin embargo, se vienen desarrollando los trámites respectivos establecidos en el Decreto Nacional 1077 de 2015 y demás normas concordantes, los cuales tienen un orden que impide que se obtenga el acto de legalización de la obra si no se cuenta con un predio completamente segregado material y jurídicamente.

Así las cosas, una vez se obtenga la licencia de subdivisión se procederá a protocolizarla ante notario público y a registrar la correspondiente escritura, a fin de que se pueda de nuevo dar inicio al trámite referente a la legalización de la construcción, la cual, entre otras cosas, cuenta al día de hoy con los respectivos servicios públicos y con la infraestructura apropiada para brindar una estadía segura y adecuada para las personas mayores.

El día 14 de marzo del presenta año se envía correo formal a la arquidiócesis de Facatativá para respuesta del proceso de licencia de construcción; el cual se ve relacionado dentro de los soportes adjuntos. El día 25 de marzo de 2022 se realiza de nuevo solicitud lo cual nos dan la siguiente respuesta:

El martes 22 marzo se llevó a cabo audiencia para declaración de pertenencia a favor de construcciones y decoraciones KLEBER S.A.S de manera virtual en el juzgado civil del circuito de Funza. A esta audiencia citaron además de la empresa mencionada, al representante legal de la diócesis de Facatativá: Padre Julián Roncancio Rojas. Los testigos que acudieron no presentaron objeción alguna en contra de la diócesis respecto a la construcción que ella posee en el mismo lote de terreno que reclama el vecino KLEBER; la diócesis no objetó para nada la posesión legítima del demandante como lo testificaron los testigos que la empresa llevó. La conclusión es que decoraciones KLEBER recibirá dicho terreno que hoy está destinado a funcionar como un parqueadero en inspección a realizar el martes 17 de mayo y posterior sentencia a favor el mismo día a las tres de la tarde. Esta decisión favorece a la diócesis ya que del escenario saldrían dos personas que han intervenido en este acto: Fundación Servicio Juvenil y Construcciones y decoraciones KLEBER. Con abogado continuamos diligencia para establecer ojalá muy pronto, la subdivisión de linderos que establezca en documento, lo que es legítima propiedad de la diócesis. La ventaja es que ahora las personas a citar son menos (3), espero esto dé celeridad a todo lo que queremos por el bien de la diócesis y las instituciones que allí desarrollan sus actividades espirituales y de bienestar (Parroquia y Hogar Geriátrico). Después de conocer sentencia del 17 de mayo, comunicaré avances al respecto, lo mismo que pasos realizados con abogado contratado por la diócesis para lo que nos concierne. Cordialmente: Padre Julián Roncancio Rojas, Representante legal de la diócesis de Facatativá.

El anterior documento se firma en Funza el 05 de mayo de 2022.

**C.E. 218.141**
Representante Legal por Poder
**Dominicas Hijas de Ntra. Sra. de Nazareth**

**Certifico que la información contenida en esta Auto-Declaración es correcta, asegurando la veracidad del contenido.**